

Archivo Nacional del Perú

HOJA DE ARCHIVO

Legajo No.

Cuaderno No. 442

Año 1812

No. de hojas útiles 26.

Expediente de cuentas perteneciente a la Cofradía de los Remedios fundada en la Iglesia del Convento de la Merced a cargo del Mayordomo Morales Camilo durante 10 meses corridos desde el 1° de Mayo de 1811 hasta finde febrero del siguiente año.

RA-JCO 12
Ca. 23
Do 338
F 28 ✓

Observaciones

Clasificación Juzgado de Cofradías.- Cuentas.



✠
Un quartillo.

SELLO CUARTO, UN CUARTI-
LLO. AÑOS DE MIL OCHO CIE-
NTO Y ONCE, Y MIL OCHO CIE-
NTO Y DOCE.

S. Tuer Conson.

Evacuada la liquidacion de suenas de los
diez meses q' corren a cargo del difunto Ma-
yordomo D. Camilo Torres y Castellanos y Vgale de
la administracion de las suenas de la Cofradia
de N. S. de los Remedios, la pongo a manos
de V. S. para q' despus apruebe las pue-
son los Requiridos de enito, e si parea como
sea a su mayor agrado.

ms. November 30 & 1812

Porcus ^a ynforned. ala
Alkara firma am ruzo

Simay n. 4 & 833

Joseph 2. morale,

RA. JUN 12
CA. 23
DO. 338
fs. 28

Muere esta cuenta con las parentescas por el
D. Tomas f. h. & gozable al D. Fran. Balduino
que reconociendo la espouga lo que tenia por com. &
fho tratado al B. Depuon de con de las pias

plano

C. Anne
 Juan Pio & Guimaraes
 de Jesus Cap.

He visto atentamente las Cuentas presenta-
das p.^a la Viuda del Capitán D. Camilo Cortáez
yordomo q.^e fue de la Cofradia de nra S.^a de los Preme-
dio, relativa a los diez meses corridos desde prime-
ro de Mayo del año pasado de quil, ochocientos
once, hasta el fin de Feb.^o del siguiente de mil
ochocientos doce. Su cargo llega a la cantidad
de quince mil, quinientos ochenta y quatro
p.^a cinco xx.^a en Ditta, a la de doce mil, dieci-
entos trece p.^a medio real, y el sobrante a fa-
vor de la Cofradia es, de tres mil, trescientos
setenta y un p.^a quatro y medio xx.^a Todas
las partidas se han documentadas y
las sumas y deducciones exactas hechas,
p.^a cuyo motivo no encuentro motivo al-
guno q.^e oponerle. Lima y Enero 26. de
1813. D.^o Juan. Valdivia

Como en el cargo de la Cuenta q.^e ha rendido el
D. D. Juan Gonzábel. de los tres meses inmediatos
al de Feb.^o de ochocientos doce, en q.^e fue mayordomo
Interino de esta Cofradia, no hubiere visto las par-
tidas de tres mil, trescientos setenta y un p.^a quatro
y medio xx.^a q.^e resulta de sobrante en la prece-
dida p.^a pte de la Fundacion de D. Camilo Cortáez,
me fue preciso volverla a examinar, y en su
finis advierto q.^e se dan p.^a entregados a D. Gonzábel
mil, ochocientos sesenta y quatro p.^a arguiriendose he-
ver en existencias mil, ciento sesenta y uno, con
cincos, y en poder de un Coace, trescientos cincuenta y
un p.^a cuya suma suman la citada cantidad
de tres mil, trescientos setenta y un p.^a quatro y medio
xx.^a con diferencia solo de quatro p.^a mas p.^a de la pte
menor se da p.^a entregado el D. Gonzábel. Y cerca de la
segunda no puedo hablar una palabra, y q.^e ignora
quales son las circunstancias q.^e expone. Y la ultima
cosa de lo que se arguye a D. Gonzábel es q.^e se entrega
por el p.^a de la cuenta a D. Gonzábel del libro de
Bodega. Y se reparte de cuarenta en setecientos se-
tecientos p.^a cuya cantidad debia pagarse a su Festa
matrimonial el actual mayordomo. Lo q.^e me ha parecido
oportuno hacer presente a la justificacion del D. Gonzábel.
D. Valdivia

Cuenta gñal de cargo y data q. como Albacea del Capitan D.ⁿ Comi.
lo Atorales presenro de las Rentas y demas enmendadas de la Cofradia de
N.^a Señora de los Remedios comprehensiva a los diez meses corridos
desde 1.^o de Mayo de 1811. hasta fin de Febrero del siguiente de 1812.

Cargo Data

Mayo-Primeram.	te	Son cargo Un mil setenta y tres p. ^{os} cinco d. importe liquido de la cobranza del mes de Abril antecedente deducidos los salarios, pargulos, y misas de los difuntos hermanos q. fallecieron en el, como parece del auto de aprobacion de las cuentas anteriores.	1.073.5
Yt.	de dos mil ochocientos p. ^{os} q. como consta del mismo Auto se le entregaron p. atender a las gastos occurrentes en dicha cofradia.	2.800	
Son data	ochocientos y cinquenta p. ^{os} sal- tisfechos p. ^{os} diez y siete difuntos segun los recibos de N. ^{ra} a N. ^{ra}	350	
Yt.	de treinta y seis p. ^{os} q. importaron las devoluciones en el mes. Consta de los do- cumentos de N. ^{ra} a N. ^{ra}	36	
Yt.	p. ^{os} las Misas cantadas en dicho mes segun el recibo del Padre Comendador N. ^{ro}	16	
Yt.	p. ^{os} doce resmas de papel p. ^{as} cartas segun el documento N. ^{ro}	144	
Yt.	p. ^{os} el valor de una Casa y su conduccion	3	
Yt.	p. ^{os} el lienzo y su conduccion de unas talegas.	6	
Yt.	p. ^{os} dos mil boletas impresos p. ^{as} las enterraxos y el papel.	25	
Yt.	p. ^{os} la impresion de las cartas y sus conducciones.	162.2	
		3.373.5	1.253.2

De la Buella. . . 3.373.5. 1.253.2.

Yl. p.^r el salario del Sacristan segun su re-
cibo N.^o 22. 10.

3.373.5. 1.263.2.

Junio

Son cargo Un mil trescientos diez y siete
peros q^e conforme a las planillas q^e van
senaladas de N.^o 23 a N.^o 27 importo la
cobranza del mes ant.^o y son a saber.

D. ^o Bernardo Oruna.	228.	} 1.317.
D. ^o Ignacio Targas.	190.	
D. ^o Pedro Montestruque.	412.	
D. ^o Domingo Trismendi.	292.	
D. ^o Felix Cabello.	235.	

Son data doscientos diez y nueve p.^r cinco
reales pagados a los Cobradores p.^r sus sa-
larios y premios de cobranza segun sus
recibos q^e corren de N.^o 28 a N.^o 32 y son.

Oruna.	38.4.	} 219.5.
Targas.	33.6.	
Montestruque.	66.4.	
Trismendi.	41.4.	
Cabello.	39.3.	

Yl. p.^r los emierrros de diez hermanas difun-
tas segun los recibos q^e se acompañan
de N.^o 33 a N.^o 42. 500.

Yl. p.^r los de parvulos cuyos recibos q^e los
comprueban corren de N.^o 43 a N.^o 45. 30.

Yl. de quarenta y un p.^r cinco r.^e q^e impor-
taron las devoluciones y se acreditó con
p.^r el docum.^{to} N.^o 46. 41.9.

Por las misas cantadas en dho. mes
segun el recibo del Padre Comendador N.^o 47. 20.

1.317. 811.2.

Del prente. 1.317.00 811.2

Por el salario del Sacristan segun su re-
cibo M^{da} 10

Yt. p.^r el negro q. cuida el rancho de Mi-
raflones en los dos meses de Mayo y Junio. 8-

1.317.00 829.2

Julio- Son cargo Un mil quatrocientos dos p.^r
a q. ascendio la cobranza del mes ant.
segun las planillas de los cobradores
q. se acompañan de M^{da} a M^{da} a su vez

Oxuna.	237.	} 1.402.
Vargas.	223.	
Monteslanque.	428.	
Vismendi.	271.	
Cabello.	243.	

Son data p.^r salarios y premios pagados
a los Cobradores como parece de sus
recibos de M^{da} a M^{da} doscientos
treinta p.^r dos a Mayo p.^r primera es como " " "
se sigue.

Oxuna.	39.5	} 230.2
Vargas.	37.7	
Monteslanque.	68.4	
Vismendi.	43.7	
Cabello.	40.9	

Yt. p.^r quince difuntos segun los decum.
venalados de M^{da} a M^{da} 750

Yt. p.^r lo pagado p.^r parvulos segun los
recibos de M^{da} a M^{da} 36

Yt. p.^r las devoluciones segun el docum.
M^{da} 14

Yt. p.^r las Miras cantadas pagadas al Padre
Comendador segun su recibo M^{da} 16

1.402.00 1.046.2

De la B^{ta} Cargo Data -

Yt. p^r el salario del Sacristan segun su re-
cibo N^o 21. 10.
Yt. de quatro p^r pagados p^r el curado de L^a
Xancho. 4-

1.402.0 - 1.066.2

Agosto

SON cargo Un mil trescientas ochenta
y dos p. valor de la cobranza del mes an-
tecedente segun las planillas q^e corren
de N^o 22 a N^o 26 en esta manera -

Quina. 240.
Targas. 202.
Morrestingue. 131.
Trasmendi. 260.
Cabello. 249. } 1382-

SON Data p^r salarios doscientos veinte
y siete p^r seis p^r pagados a los cobradores
p^r sus recibos de N^o 27 a N^o 31 a saber -

Quina. 40.2
Targas. 35.2
Morrestingue. 63.1
Trasmendi. 42.4
Cabello. 41.1. } 227.6

Yt. p^r la paga de diez y nueve difuntos se-
gun los documentos comprobados
q^e corren de N^o 32 a N^o 36. 950-

Yt. p^r portulos segun los recibos de N^o 37 a N^o 39 18-

Yt. p^r el importe de las devoluciones como-
creditan los docum^{tos} de N^o 40 a N^o 42 84.

Yt. p^r las miras cambiadas en el expresado
mes como consta del recibo N^o 43 20-

Yt. p^r el salario del Sacristan segun el N^o 44 10-

Yt. p^r lo pagado al q^e cuida el rancho. 4-

1382.0 - 1313.6

Septiembre SON cargo p.^o la cobranza del mes de Agosto segun las planillas q.^{as} lo comprueban y corren de N^o 119 a N^o 123 Un mil trescientos treinta y seis p.^{as} a saber -

Oruna	238	
Targas	201	
Montestruque	413	1336
Tximendi	251	
Cabello	233	

SON data p.^o lo pagado a los Cobradores doscientos veinte y dos p.^{as} q.^{as} como consta de sus recibos de N^o 124 a N^o 128 se distribuye a saber -

Oruna	39.6	
Targas	35.1	
Montestruque	66.5	222
Tximendi	41.3	
Cabello	39.1	

Yt. p.^o lo satisfecho p.^o once hermanas difuntas como acreditan los documentos q.^{as} corren de N^o 129 a N^o 139 550

Yt. p.^o los partidos del propio mes segun los recibos de N^o 140 a N^o 141 12

Yt. p.^o las devoluciones segun los comprobantes señalados del N^o 142 al N^o 144 38

Yt. p.^o las misas contadas. Consta al N^o 145 16

Yt. p.^o el salario del Sacristan segun el N^o 146 10

Yt. p.^o quatro p.^{as} pagados p.^o el curato del rancho 4

1336.0 900

Octubre SON cargo Un mil trescientos cincuenta y ocho p.^{as} importe de la cobranza del mes anterior. Consta de las planillas de los Cobradores q.^{as} se acompañan

ponen de N^o 147 a N^o 151 a saber

Oxuna	234	}	1.358
Targas	203		
Monteslanque	424		
Trasmendi	287		
Cabello	240		

Son data doscientos veinte y quatro p.
reis. a. pagados p.^o salarios y premios de
la recaudacion a los mismos cobradores
p.^o sus recibos de N^o 152 a N^o 156 a saber.

Oxuna	39.2	}	224.6
Targas	39.3		
Monteslanque	68.0		
Trasmendi	42.1		
Cabello	40.0		

y^t. p.^o catorce entinas a cinquenta p. segun
los docum.^{tos} q. corren de N^o 157 a N^o 172

y^t. p.^o los parulos q. fallecieron en el mismo
y consta su pague de los docum.^{tos} N^o 173 a N^o 176

y^t. p.^o las devoluciones q. se hizieron y acre-
dita el documento N^o 177

y^t. p.^o las misas cantadas. Consta al N^o 178

y^t. al Padre Sacristan p.^o su salario y en-
virtud de su recibo N^o 179

y^t. al q. cuida el rancho

1.358.00 1.036.7.

Noviembre - Son cargo 1.330 p.^o a q. arrendio la cob.^{za} segun
promillas de los cobradores y corren de N^o 120
a N^o 124 cuyo p.^o menor se demuestra asi

Oxuna	235	}	1.330
Targas	203		
Monteslanque	417		
Trasmendi	269		
Cabello	230		

Son data doscientos veinte y un p.^o tres
importe de los salarios y premio

1.330.00

Del frente

de la cobranza ^{anterior} segun los recibos
de N^o 135 a N^o 137 pagados del modo sig^{te}

Oxuna	39.3	
Nargas	38.4	
Montesluque	67.1	
Tximendi	40.9	
Cabello	38.6	
		221.3

Yt. pagados p^r los entierros de diez y siete
hermanos difuntos como consta de los
docum^{tos} señalados de N^o 190 a N^o 206. " " " " 850.

Yt. p^r parbulos en la misma manera
y consta de los recibos de N^o 201 a N^o 208 " " " " 12.

Yt. p^r las devoluciones de este mes segun
parece de los docum^{tos} N^o 209 a N^o 215. " " " " 44.2.

Yt. pagados al Sacristan p^r el cuidado del
altar segun su recibo N^o 211 " " " " 10.

Yt. p^r las misas cantadas segun parece
del recibo N^o 212 " " " " 20.

Yt. a Gregorio Blanco p^r el cuidado del rancho " " " " 4.

1330.0 1161.5

Diciembre- SON cargo Un mil ochenta p. valor
de la cobranza del mes ^{or} anterior segun las
planillas de los Cobradores q. estan de
N^o 213 a N^o 217 y corresponde

Oxuna	191	
Nargas	160	
Montesluque	316	
Tximendi	200	
Cabello	213	
		1080.0

SON data Ciento ochenta y cinco p. paga
do p^r salarios y premio de cobranza
distribuido a los Cobradores p^r sus

1080.0 #

Carga Data

De la Pta

Recibos de N^o 212 a N^o 222 a saber:

Oruna	33.7	} 135	
Targas	30.0		
Montesluque	49.4		
Vismendi	35.0		
Cabello	36.8		
Yt. quinientos cinq. ^{ta} p. ^r los entierros de nueve hermanas difuntas como parece de los docum. ^{tos} de N ^o 223 a N ^o 233			550
Yt. p. ^r parabulos. Consta del N ^o 234 a N ^o 240		54	
Yt. p. ^r devoluciones segun el N ^o 241		12.6	
Yt. p. ^r las misas cantadas segun el recibo del Padre Comendador N ^o 242		16	
Yt. al Padre Sacristan p. ^r el curado del al- tax y en virtud de su recibo N ^o 243		10	
Yt. a Gregorio Blanco p. ^r curar el rancho		4	
Yt. al Escribano del Juzgado p. ^r la aproba- cion de esta cuenta. Consta al N ^o 244		96	

1.080.00 927.60

Enero de 312. SON cargo Un mil ciento ochocientos y cinco p.^r q.^{ue} im-
ponio la cobranza de este mes segun
las planillas presentadas p.^r los co-
bradores y corren de N^o 245 a N^o 248 ex-
cepto la de Targas q.^{ue} ni se presento
ni se satisfizo y lo enterado es como
se sigue.

Oruna	226	
Targas	000	
Montesluque	402	1108
Vismendi	240	
Cabello	240	

SON data p.^r salarios pagados segun
los recibos q.^{ue} se acompañan venida

1.108.00 #

Del presente

1.108.0

dar desde el N^o 269 hasta el N^o 292.

Oruna. 38.2

Montestruque. 69.2

Vismendi. 40.0

Cabello. 40.0

133.4

Yt. p.^a los entresos de veinte hermanos de
familia segun los docum.^{tos} q.^{se} se acompañan
de N^o 293 a N^o 292 1.000

Yt. p.^a los parbutes hisas de los dichos como
consta de los recibos de N^o 293 a N^o 290 60

Yt. p.^a las misas cantadas como parece
del recibo N^o 291 16

Yt. al Padre Sacerdote p.^a su recibo N^o 292 10

Yt. al negro q.^{quiere} el rancho. 4

1.108.0 1.273.4

Febrero. Son cargo Un mil cienno diez y ocho p.^a valor
de la cobranza segun planillas de los cobra-
dores excepto la de Vargas q.^{corren} de
N^o 293 a N^o 296 y el p.^a menor es como se sigue

Oruna. 220

Montestruque. 466

Vismendi. 220

Cabello. 212

1.118

Yt. de cuarenta p.^a de recibos del Estanco 2ho.

Yt. p.^a el arrendam.^{to} del rancho. 40

Son data p.^a salarios y premios invertidos
en las misas 134 p.^a 6 r.^a como consta
de sus recibos de N^o 297 a N^o 290 a saber

Oruna. 37.4

Montestruque. 73.2

Vismendi. 37.4

Cabello. 36.4

134.6

Yt. p.^a los entresos pagados de veinte

1.393.0 134.6

De la Bta. Cargo Data
1398.0 134.6

y quatro hermanos segun los doad-
mentos q. corren de 1291 a 1312. 1.175.

Yt. p.^r los hermanos mas pagados en el
mes de Marzo 100.

Yt. p.^r los parvulos segun consta de los re-
cibos de 1314 a 1317. 24.

Yt. p.^r el importe de las devoluciones he-
chas en este mes segun los recibos y
cartas de pago que se acompañan
de 1318 a 1320. 41.

Yt. p.^r las misas canjadas segun recibos
del Padre Comendador 1321. 20.

Yt. pagados al Padre Sacristan se-
gun su recibo 1322. 10.

Yt. al q. cuida el rancho. 4.

Yt. p.^r el gasto de los dias de Jubileo in-
cular segun el recibo 1323. 29.

Yt. p.^r Ciento cinq.^{ta} y nueve misas re-
dadas segun los recibos q. corren
de 1324 a 1337. 159.

Yt. p.^r quatuorientos sesenta y seis pesos
un real q. me corresponden p.^r el
4 p.^o de los Once mil setecientos
once p.^r liquido importe de la co-
branza. 466.1

Yt. p.^r lo gastado en la Fiesta de Na-
estra Señora y los Finados segun los
recibos de 1338 a 1341. y otras me-
nudas gastos. 237.7½

1398.0 2446.6½

Resumen General

	<u>Cargos.</u>	<u>Datos.</u>
Mayo de 1811.	3.373. 5.	1.263. 2.
Junio.	1.317. 0.	829. 2.
Julio.	1.402. 0.	1.060. 2.
Agosto.	1.332. 0.	1.313. 6.
Septiembre.	1.336. 0.	900. 0.
Octubre.	1.358. 0.	1.036. 7.
Noviembre.	1.330. 0.	1.161. 5.
Diciembre.	1.080. 0.	927. 6.
Enero de 1812.	1.108. 0.	1.273. 4.
Febrero.	1.398. 0.	2.246. 6½
	<u>15.586. 5.</u>	<u>12.213. 0½</u>

Liquidacion.

Cargos.	15.586. 5.
Datos.	12.213. 0½
Remo.	3.371. 4½
	<u>3.371. 4½</u>

Parados del caudal.

Empleador al d. Exoratel.	1.864. 0.
En experiencias.	1.161. 5.
En poder de correo rento a 500 p. p. de la	
diuon p. adelantar del libro de	
Bargos.	350. 0.
	<u>3.375. 5.</u>
	<u>3.375. 5.</u>
Diferencia.	0. 000. 0½

Cargos particulares.

La tenencia maxima a Bargos debe por
rento a los quinientos pesos que se

Suplicacion.	350.0.
La misma por las dos Plantillas que dexó de san- ficar.	420.0.
	770.0.

Por manera que importando el cargo Quince mil quinientos ochenta y quatro p. ems. d. y la Data Dize mil. ochocientos trece p. medio real deultan a favor de la Copadua Tre mil trescientos setenta y un p. quatro y medio d. cuyo paradero queda demostrado a mas de lo. Seiscientos setenta p. de los cargos particulares de que debe responder la tenam.^a de D. Ignacia Bargas por el suplemento que se le hizo y la falta de ems. en dos meses. Lima Nov.^e 30. de 1812.

Por aus.^a enfermedad y
a Vueso de la Albacea.

Joseph de la Cruz




Un quartillo.

8

SELLO CUARTO, UN QUARTE-
LLO, AÑOS DE MIL OCHOCIE-
TOS Y ONCE, Y MIL OCHOCIE-
TOS Y DOCE.

S. J. R. de Cof.

El D. Don Tomas Jose de Soresabel Presbitero con el debido res-
peto, parezco ante V.S. y Digo, que habiendo administrado como
Mayordomo Interal de la Cofradia de Nra Sra de los Remedios
por nombram^{to} de V.S. por el espacio de tres meses que corrie
aun hasta que se proveya la Mayordomia en propiedad en D.
Jose Morales, dando como es debido las cuentas del tiempo de
mi Administracion, para que se sirva V.S. mandarlas re-
visar, y a probarlas segun su merito. Por tanto
V.S. pido y suplico, que en atencion a lo que llevo en puesto se
sirva tener por presentada la referida cuenta, y mandaa como
llevo pedido por sea conforme a Justicia de

Tomas Jose de Soresabel

Lima y Junio 8 de 1812

Por presentadas las cuentas que se acompañan y luyo
que se hallen evacuadas las respectivas al tiempo q. la
Cofradia de Remedios estuvo a cargo de D. Camilo Mo-
rales pareme unas y otras al Rev. D. D. Juan. Del
divino paraq. reconociendolas e copiar las hallare
por comb. y fho traslado al Sr. Defensor de indios
para p. para

[Signature]

Juan Pio de Espinosa
Defensor y Cof.

He visto con la atencion debida la Cuenta presen-
tada p. el D. D. Tomas de Soresabel respectiva a

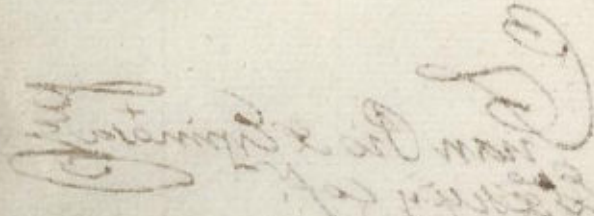
los tres meses y menos quatro dias corridos desde
el diez de Eltaro hasta el seis de Junio del año
pasado de mil, ochocientos doce en q. exercicio el
cargo de caxayordomo de la Cofradia de Nra. Sra. de
los Remedios. Su total cargo llega a la cantidad
de seis mil, ciento veinte y quatro p.^{os} En data
a la de seis mil, doscientos tres p.^{os} siete an.^{os} con
inclusion de la ultima partida de dos mil, quin-
ientos cincuenta y cinco p.^{os} entregada al
actual caxayordomo D. Jose Elorale de q. debe-
ra hacer cargo en la Cuenta inmediata, y
alcanse contra la Cofradia de sesenta y
nove p.^{os} siete an.^{os} corresponden al D. J. J. J.
bel. y q. p.^{os} tanto deben inmediatamente en-
garde. Lima y Enero 26. de 1813.
D. Juan. Valdivia



Almoxarife de la Cofradia

Yo, el caxayordomo de la Cofradia de Nra. Sra. de los Remedios, por el presente certifico que el D. J. J. J. bel. y q. p.^{os} tanto deben inmediatamente en-
garde. Lima y Enero 26. de 1813.
D. Juan. Valdivia





Atento con la orden de la Cofradia de Nra. Sra. de los Remedios, para que el D. J. J. J. bel. y q. p.^{os} tanto deben inmediatamente en-
garde. Lima y Enero 26. de 1813.
D. Juan. Valdivia

9

Cargo que yo Don Tomas Tor de Llorasabel me hago de las Cantidades q. he recibido, y me han entregado los Cobradores de la Cofradia de los Remedios Fundada en la Iglesia del Conu. de la Merced. Desde el dia 10 de Marzo en q. fui nombrado Mayordomo interino p. Administrarla, por enfermedad del Capitan Don Camilo Morales q. se hallaba ausente, y muerte de Don Ignacio Vargas q. la manejaba a su nombre; Y concluido en 6. del Mes de la fecha en q. fue nombrado por Mayordomo propietario D. Jose Morales, y Vgaldes.

16. Marzo.

Primeram. me hago cargo de 450 p. q. me entrego.

el Cobrador D. Pedro Montes Angue comita a su Familia

N.º 1 450.

Por 218 p. q. me entrego D. Bernard Vazuna de su

Cobranza N.º 2 218.

Por 205 p. q. me entrego Domingo Vazmendi de su

Cobranza N.º 3 205.

Por 214 p. q. me entrego D. Felix Cavetto de su Co-

branza N.º 4 214 S. 1249.

Por 99 p. q. entrego D. Bern. Vazuna de la Cobran-

za de la Libro al D.º Vargas N.º 5 099

Por 69 p. q. entrego D.º Torcorua de su Cobranza

N.º 6 069.

Abril.

Por 470 p. q. entrego D.º Pedro Montezangué

de su Cobranza N.º 7 470.

Por 227 p. q. entrego D.º Bern. Vazuna de su

Cobranza N.º 8 227
 697 1249.

Por la suma ^{da} ala br	697	1249
Por 220 p. q.º entrega D.º Domingo Vismundis de ad cobranza N.º 9	220	
Por 229 p. q.º entrega D.º Felix Lavello de ad cobranza N.º 10	229	
Por 167 p. q.º entrega D.º Benard Vazuna ala cobranza & el libro al dif.º Vargas N.º 11	167	1383
Por 70 p. q.º entrega D.º Torrecilla de ad cobranza N.º 12	070	

Maio

Por 460 p. q.º entrega D.º Pedro Marmatangue de ad cobranza N.º 13	460	
Por 223 p. q.º entrega D.º Benard Vazuna de ad cobranza N.º 14	223	
Por 225 p. q.º entrega Domingo Vismundis de ad cobranza N.º 15	225	1372
Por 246 p. q.º entrega D.º Felix Lavello de ad cobranza N.º 16	246	
Por 224 p. q.º entrega D.º Manuel Leon de ad cobranza N.º 17	224	
		4010

Suma y Junio 6 de 1812

Tomás José de Roxas abel


Acta que yo Don Tomas Jose de Lorasabel doy delos Santos que ha
tenido la cofradia delos Remedios desde el 1o de Marzo hasta hoy.
dia de la fecha. Asaver

Marzo.

Pumeram. hago cargo a 50 p. por el funeral de D. ^a Josefa Pontella q. ^e fallecio en Anara N ^o 1	50"
Por 50 p. pagados a D. ^a Jose Nuñez q. ^e se enterra conlagur a S. ^a Lázaro N ^o 2	50"
Por 50 p. pagados a M. ^a Juana Guerra q. ^e se ente ra conlagur a la catedral N ^o 3	50"
Por 50 p. pagados a D. ^a Ignacio Bargas el q. ^e se en terro conlagur a la catedral N ^o 4	50"
Por 50 p. pagados a Maria Duran q. ^e se enterra conlagur a S. ^a Marcelo N ^o 5	50"
Por 50 p. pagados a Hermenegildo Herrera q. ^e se enterro conlagur a la catedral N ^o 6	50"
Por 50 p. pagados a Fran. Solano Garrido q. ^e se enterro conlagur a S. ^a Lázaro N ^o 7	50"
Por 50 p. pagados a Gregoria Bergara la q. ^e se en terro conlagur a dha Parroquia N ^o 8	50"
Por 50 p. pagados a Jose Ramon q. ^e se enterra con lagur a Sta Ana N ^o 9	50"
Por 50 p. pagados a D. ^a Tomasa Geraldino q. ^e se enterra conlagur a la catedral N ^o 10	50
Por 50 p. pagados a D. ^a Pamela Ramon q. ^e se enterra conlagur a dha Iglesia N ^o 11	50.
Por 50 p. pagados a D. ^a Paula Olivas q. ^e se en terro conlagur al cercado N ^o 12	50"
Por 50 p. pagados a D. ^a Vicenta Escobar q. ^e se enterro conlagur a S. ^a Sebastian N ^o 13	50,"
Por 50 p. pagados a D. ^a Fidoro a la Palma q. ^e fallecio en Bellavista N ^o 14	50"
	700"

Por la Suma a la B^{ta} 700⁰⁰
 Por 4 p. a Toré Adrean Maiarrate de debuluc. N^o 15 04
 Por 24 p. Entierros a 3 Parbulos N^o 16 24⁰⁰
 728⁰⁰

Por retenta, yung. reind. pagados a un salario
 ad. Pedro Monistanguie sobre la cob. a 450 p. N^o 17 71⁰⁰ 6⁰⁰
 Por 37 p. 2^a pagados ad. Ben. Vanna a un salario
 sobre la cobranza a 213 p. q. entrega N^o 18 37⁰⁰ 2⁰⁰
 Por 35 p. 5^a pagados a Domingo Vaimendi
 a un sal. sobre la cobranza a 205 p. q. entrega N^o 19 35⁰⁰ 5⁰⁰
 Por 36 p. 6^a pagados a D. Felix Lavello a un sa-
 lario sobre la cob. q. entrega a 214 p. N^o 20 36⁰⁰ 6⁰⁰ 929⁰⁰ 5⁰⁰
 Por 11 p. 5 pagad. ad. Ben. Vanna a un salar.
 de 93 p. a la cobranza al Libro a Barg. N^o 21 11⁰⁰ 5⁰⁰
 Por 8 p. 5^a pagad. ad. Toré Coraia a un sala-
 rio p. la cobranza a 69 p. q. entrega N^o 22 08⁰⁰ 5⁰⁰

Abril

Por 50 p. pagados a Toré Padilla q. re enterró.
 conlagur a la catedral N^o 23 50⁰⁰
 Por 50 p. pagados a M. Antonia Martinez q. re ente-
 rro conlagur a dha Iglesia N^o 24 50⁰⁰
 Por 50 p. pagad. a Apolinario Moreno q. re ente-
 rro conlagur a Suraxo N^o 25 50⁰⁰
 Por 50 p. pagad. ad. liberata Torres q. re ente-
 rro conlagur a dha Parroq^a N^o 26 50⁰⁰
 Por 50 p. pagad. ad. Antonio Sagaur q. re en-
 terro conlagur a dha dha N^o 27 50⁰⁰
 Por 50 p. pagados a M. Ros. Herberto q. re ente-
 rro conlagur a dha Iglesia N^o 28 50⁰⁰
 Por 50 p. pag. a M. Concepcion Contreras q. re em. con-
 lagur a la catedral N^o 29 50⁰⁰
 350⁰⁰ 929⁰⁰ 5⁰⁰

Por la suma al He	350	929. 8.
Por 50 p. pagados ad. Melchor alon Reyes q. se re enterró con la Cruz alagatedras N 30	50	
Por 50 p. pagados a Dominga Brabo q. se enterró con la Cruz a dha Iglesia N 31	50	
Por 50 p. pagados a Clara henniga q. se enterró con la Cruz a dha Parroq. N 32	50	
Por 50 p. pagados a Theodoraz arillo q. se enterró con la Cruz a dha Iglesia N 33	50	
Por 50 p. pagados a Felicianá Salazar q. se enterró con la Cruz a dha Iglesia N 34	50	
Por 50 p. pagados a Jacimira Pasuelo q. se enterró con la Cruz a S. Sazaro N 35	50	
Por 50 p. pagados a Matadalení Gutierrez q. se enterró con la Cruz a dha Iglesia N 36	50	
Por 50 p. pagados a Matilde Feo q. se enterró con la Cruz a la catedral N 37	50	
Por 50 p. pagados a M.ª Foribia Matante la q. se enterró con la Cruz a Sta. Ana N 38	50	
Por 50 p. pagados ad. M.ª Nieves Rodriguez q. se enterró con la Cruz a dha Parroq. N 39	50	
Por 50 p. pagados ad. M.ª del Ros. Cortes q. se re enterró con la Cruz a S. Jacint. N 40	50	
Por 50 p. pagados ad. M.ª Yndoro Palma q. se fue en Bellavista N 41	50	
Por 50 p. pagados a Mariana Lario la q. se enterró con la Cruz al ferrado N 42	50	
Por 50 p. pagados a Fr. Toré Portocarrero q. se fue en el Pueblo a Sanro Vineina N 43	50	
Por 60 p. Entierros de 9 Parbulos N 44	60	

Por 73 p. 6 pagados ad. Pedro Montenegro 1110 929. 5.

Por la Buena 1110" 929.5

A un salario sobre la cobranza 470 p. g. emrejo n. 45 73.6.
 Por 32 p. 3 ad. pagados ad. n. Dean. Oruna a un
 salario sobre la cobranza de 227 p. g. emrejo n. 46 38.3.
 Por 37 p. 4 ad. pagados ad. Domingo Cavimendi de
 un salario sobre la cobranza de 220 p. n. 47 37.4
 Por 38 p. 5 ad. pagados ad. n. Felix Lavello a un
 salario sobre la cobranza g. emrejo de 229 p. n. 48 38.5.
 Por 30 p. 7 ad. pagados ad. n. Bernardo Oruna
 de 167 p. g. cobro al libro a cargas n. 49 30.7 1337.7.
 Por 8 p. 6 ad. ad. n. Torcorrea de un salario
 a 70 p. g. emrejo. n. 50 08.6"

Maio

Por 50 p. pagados a Lucas Oros g. le emrejo con
 la Cruz a Sta Ana n. 51 50"
 Por 50 p. pagados por D. Patricio Espinosa g. le
 entero con la Cruz a Sta Iglesia n. 52 50"
 Por 50 p. pagados ad. n. Felipa Angel g. le entero
 con la Cruz a Sta Iglesia n. 53 50"
 Por 50 p. pagados a D. Mercedes Quirado g. le
 entero con la Cruz de P. Lázaro n. 54 50"
 Por 50 p. pagados a Torc Jarawafal g. le
 entero con la Cruz a Sta Iglesia n. 55 50"
 Por 50 p. pagados a Maria Torres g. le ente
 ro con la Cruz a Sta Iglesia n. 56 50"
 Por 50 p. pagados a Venancia Boia que re
 entero con la Cruz a Sta Iglesia n. 57 50"
 Por 50 p. pagados ad. Rosa Boia g. le emera a
 con la Cruz a n. Manilla n. 58 50"
 Por 50 p. pagados ad. Maria Antonia
 a Canzo g. le entero con la Cruz a Sta Iglesia n. 59 50"
 450" 2267.4

Por el fuente	450	2267.4
Por 50 p. pagados a Josefa Foxonida q. re entera con la Cruz a 1.º Lariano N. 60	50	
Por 50 p. pagados a M.º Fravel Alfaro q. re entera con la Cruz a la Catedral N. 61	50	
Por 50 p. pagados a Maria Taso q. re entera con la Cruz a la Camogina N. 62	50	
Por 50 p. pagados a Memedei Comeno q. re entera con la Cruz al Cercado N. 63	50	
Por 50 p. pagados a Fran.ª Chavanna q. re entera no con la Cruz a San Mari N. 64	50	
Por 12 p. 22 de tres devoluciones N. 65	12.2	
Por 24 p. Entierros a tres Parbulos N. 66	24	
	<u>736.2</u>	

Por 72 p. pagados a D.º Pedro Montetanguie a un salario sobre la cobranza a 160 p. q. re N. 67	72.4	
Por 37 p. 72 pagados a D.º Bernart Vazma a un salario sobre la cob. q. entrega de 223 p. N. 68	37.7	
Por 38 p. 11 pagados a Domingo Vaz mendiz a un sal. sobre la cob. q. entrega a 225 p. N. 69	38.1	963.4
Por 40 p. 62 pagados a D.º Felix Cavetto a un salario sobre la cobranza q. entrega de 246 p. N. 70	40.6	
Por 38 p. pagados a D.º Mannel Leon de un salario por la cob. q. entrega de 224 p. N. 71	38	

Trinco

Por 50 p. pagados a Maria Andrea Selva q. re entera con la Cruz a la Ana N. 72	50	
Por 50 p. pagados a D.º Mannel Medina q. re entera con la Cruz a la Catedral N. 73	50	
Por 50 p. pagados a D.º Pedro Jose Rivera q. re entera con la Cruz de Santa Ana N. 74	50	
	<u>150</u>	<u>3231</u>

Para ala Puert.

Por la Buena 150" ... 3231"

Cuentos Particulares

Por 96 p. 4 m. pagados a fray Bernardino Turado
Sacristan q. cuenta el Altar de Ntra Señora contra
de siete Precios N^o 75 96" 4"

Por 50 p. pagados a Domingo Coates p. los fines
q. expresa en un 2 Nivros N^o 76 50"

Por 49 p. pagados. estipendio de otras tantas
Misaes hechas q. se celebraron por los Hered.
Disimulos a disposicion del Sr. Juan Comero. de go-
fradias 49"

Por 12 p. pagados al Negro Goyo Blanco por
cuidar el Rancho en indias flores perteneciente
a esta Cofradia 12" ... 517 7

Por 160 p. 3 m. q. me corresponden al 4 p. sobre
la cobranza de 4010 p. q. he recibido, y me
han entregado los cobradores 160" 3"

3748" 7"

Cargo 4010

Data 3748" 7

A favor de la Cofradia 263" 5

Vina y Tumo 6 de 1812

Como p. muerte de D. Ignacio Bargas q. corria con la Administ.
de esta, y de la Piedad por ausencia del utrayordomo propietario, y
ambos D. Camilo duorales me pasaron el poder de su ciudad, en
el dinero como otros papeles sin designar la cantidad q. correspond.
a cada una de las Cofradias porq. la perespitacion conq. fallecio
el finado D. Ignacio Bargas no le permitio en el entrecimiento
ni lo podia remediar la villa por la confusion de su muerte
y ninguna inteligencia en esta materia; aung. quise el dinero
q. condeseron por orden del Señor Juan Comero a Cofradias

Don Juan Diaz, y D.^{no} Felix Cavello, no pude haver el deslinde p.^a aplicar
 a cada Cofradia la cantidad q.^{le} le correspondia correspondiente por que
 ena diligencia solo podia practicarle teniendo ala vista los Libros
 de cuentas del Mayordomo propietario, y ami poder unico m.^{te}
 pararon los libros delos Cofradones p.^a certificar los Hermanos y
 Difuntos; asi es, q.^{le} de las Cuentas q.^{le} rindiere la Ferramentaria
 de D. Ignacio Bargas, y las del Mayordomo propietario
 D.^{no} Camilo Morales resultara el haber de cada Cofradia.
 En esta virtud solo rei cargo delos Reibos q.^{le} otorgue sedinex
 q.^{le} me entrego, y del q.^{le} debo responder. A saber.

Cargo.

Por 1764 p.^a q.^{le} recibí de orden del Sr.^o D.
 Juan R.^o de Cofradias de la Fer.^a del Dif.^{to} N.
 D. Ignacio Bargas, y p.^a mano de Don J.
 de Dios Diaz, y de D. Felix Cavello a cuya
 cantidad tengo dado Reivo ala ruda al
 Finado 1764.

Por 100 p.^a q.^{le} au mismo recibí de la mano de
 la viuda de cuya cantidad di igualm.^{te} Re. 0100.

Por 250 p.^a q.^{le} me hize cargo de cinco Reibos
 de Hermanos Difuntos q.^{le} pago el principio
 del mes de Mayo el finado D.^{no} J.^o Bargas.
 los tres de la Cofradia de la Piedad, y dos ventam.
 delos Remedios cuyos Reibos son señalado
 con una 4. 0250.

2114

Por 261 p.^a 1 m. Com.^{ta} voy alcanzado en esta f.^a como
 se demuestrá en el cargo, y datai del presente agrego,
 alos 2114 p.^a 261. 1.

Por Dos mil quatrocientos cinquenta y cin
 co pesos, entregados al Mayordomo de 2375. 1.

Por la suma ala D.^{ta} 2375.1

Piedad, y Remedios D. Jose Morales como contra el Docum.^{to}

2455. N. 17

Cargo 2375.1

Data 2455.

Ani favor 00.79.7

De manera q. siendo el total cargo seenta y fradia latoral cantidad
como se demuestra arriba, y la data se de fmil quatro i entos sin
quenta, y cinco p. seultan ani favor setenta, y quatro p. neto
av. s. e. Fecha ut supra

Tomás Jose de Horobelg
\$



En suite.

۱۴

SELLO CUARTO, UN CUARTY-
LLO, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE, Y MIL OCHOCIENTOS Y DOCE.

Serve para el Año de 1815

W
S. Jux Comers W

D. Joseph de Morales y Ugaldes

Amo V. como mai havia lugar em dâs
pazens y digo q' havendo tãt' terras d'la
Cofradia d' Nra. s.^a do Remedio de
11. d' Junho haia 31. d' de Maio pp.

ando como es debido las Cuentas de cargo y
dada de este tiempo a efectos segs se sirva
V.D. mandaxlas revisar, y aprobarlas
segun su merito: y por tanto.

A. V. S. pido y sup. Co. g. habiendo por parentada
las referidas Cuotas se sirva proveer
como nuevo pedido, por ser conforme
a justicia. R.

Joseph de Morales

Limay Pn. 122813

Puenceras Guenrao D. y no lo Baldionio para q
monon indola y con puericia & las amica. q. u. m. m. e.
le han remido exporng. lo q. hallare por comb. y f. h. l. o. n. a.
na l. a. d. e. d. 6. y f. m. o. x. e. m. o. b. r. o. p. i. a. t. -

J. M. L.

Juan Pio & Esquirota
Esq. & Esq. & Esq.

He visto atentamente la Cuenta presentada p.
el mayordomo de la Cofradia de S.^a S.^a de los
Promedios, relativa a los sesenta y veinte dias
corridos desde el once de Junio hasta el trece
de Agosto de Dijo del año pasado de mil ochocientos
y doce. Su cargo, cuya primera partida es
la de dos mil quinientos y cincuenta y
cinco p.^a en recados p.^a el D.^a Gonzalo, luego a
la cantidad de once mil ciento ochenta y seis
p.^a en data a la de ochomil novecientos
y diez y ocho p.^a en m.^a y el sobrante a favor de
la Cofradia, es de dos mil, doscientos y cincuenta
y siete p.^a de m.^a y debenan formar la
primera partida de cargo en la Cuenta
del presente año. Lima y Enero 16. de
1813

D.^a Juan Valdivia



Almoxarife de la Cofradia

En la ciudad de Lima a los diez y seis dias del mes de Enero de mil ochocientos y trece. Yo el Sr. D.^a Juan Valdivia, Almoxarife de la Cofradia de S.^a S.^a de los Promedios, por el presente certifico que he visto atentamente la Cuenta presentada p.^a el Sr. D.^a Gonzalo, y que su importe es de once mil ciento ochenta y seis p.^a en data a la de ochomil novecientos y diez y ocho p.^a en m.^a y el sobrante a favor de la Cofradia, es de dos mil, doscientos y cincuenta y siete p.^a de m.^a y debenan formar la primera partida de cargo en la Cuenta del presente año. En fe y para constancia, firmo en la ciudad de Lima a los diez y seis dias del mes de Enero de mil ochocientos y trece. Yo el Sr. D.^a Juan Valdivia, Almoxarife de la Cofradia de S.^a S.^a de los Promedios.

Cuenta gral de cargo y Dada que Jo D. Joseph de Cevallos
y Ugarte presento al S. Juez de Cofradias a los fondos, Remera
y demas entrados y gastos de la de N. Sra a los Remedios con
prebenda a los meses corridos desde 11 de junio a fin de
diciembre de 1812.

Cargo. Dada.

Junio.	Son cargo por fondos recibidos del Amexion Itayordano	2455. o.	+
	Son dada por los entierros de ocho difuntos seg. comparten con los docum. de N. 1. a N. 8	400. o.	
	id. por los de Partidos como apa rece a los autos de N. 9. a N. 11	30. o.	
	id. por las debuecas q se comitan a los docum. de N. 12. a N. 14	38. 4.	
	id. por las minas cantadas seg. N. el recibo N. 13.	16. o.	
	id. por lo pagado al ano por las dilig. q se expone al auto N. 14.	22. 4.	
		<u>2.455. o.</u>	<u>507. o.</u>

Julio.	Son cargo mil trecientos ochenta y siete p. q segun planillas de N. 15. a N. 19. importó la cobran za del mes ant. a saber		
	Jn. Rivero a Danno	219. o.	
	J. Manuel Lecoar	249. o.	
	J. Pedro Montenegro	467. o.	
	J. Dom. Viximendi	222. o.	
	J. Felix Cabello	220. o.	
		<u>1.387. o.</u>	

De la buelta 1387. o. #

Son data por Salarios pagados
a los Cobradores segun las minimas
plamillas en esta forma.

Ozuma	37. 3.	} #	228. 3.
Leon	41. 1.		
Monterrey . .	73. 3.		
Villamendi . .	37. 6.		
Cabello	38. 6.		

id. por quince heren. difuntos co-
mo contra el doctm. de nro. an 34. # 750. o.

id. por los 2 Parulos seg. recibida
delos recibos de nro. a nro. 32. # 30. o.

id. por las devoluciones q. se credita
al recibo nro. 40. # 5. 2.

id. por las Utias cantadas. Con-
ta al recibo q. se da al nro. 41. # 16. o

id. por la cera y ganso al finites
circular seg. el doctm. nro. 42. # 25. 3/4

1.387. o. 1.055. o.

Agosto.

Son cargo mil quatrocientos en
p. q. seg. plamillas a nro. 43. a nro. 47. ind
por la Cobranza en esta manera.

Ozuma	227.	} #	1.401. o.
Leon	240.		
Monterrey . .	472.		
Cabello	230.		
Villamendi . .	230.		

Son data por Salarios y
premio a la Cobranza pagados. 2.

Del frente.....	1401.0	
los cobradores como comprueban las propias planillas y en araver.		
Oaxima.....	38.5	} 230.1.
Leon.....	40.0	
Monterrey.....	74.0	
Cabello.....	38.6	
Viermendi.....	38.6	

Son dada por los emieros de
Viermendi difuntos segⁿ las docum^{tas} q^s
corren de n^o 48. an 69. 1.100.0

D. por los de Cabello como cons.
ta a los recibos de n^o 70 a n^o 83. 84.0.

D. por los oficias cantadas q^s apa-
recen al recibo n^o 84. 20.0.

1401.0 1.434.1.

Sepe. Son cargo mil quatrocientos cinco
p^s segun las planillas de n^o 88. an 89.

Oaxima.....	224.	} 1.405.0
Leon.....	249.	
Monterrey.....	465.	
Cabello.....	232.	
Viermendi.....	235.	

Son dada por salario y p^{er}.
mis a f^o f^o f^o segⁿ las propias pla-
nillas en esta forma:

Oaxima.....	38.0	} 230.5.
Leon.....	41.1.	
Monterrey.....	73.1.	
Cabello.....	39.0	
Viermendi.....	39.3	

Son cargo 120 p^s cobrados de
p^o Alex. Aldon por Videros en
p^oal q^s tiene orden mil p^s p^{er}.

1.405.0 230.5.

De la bueltra.....	1.405.0.	230.5.
neciente a era Copadia al 6 ^{to}	120.0.	+
id. a 250 ^{ps} cobrado. al Ex. Cav. ^{do}		
por el pial a 50 ^{ps} al 5 ^{to}	250.0.	+
Son Dada p. Vinte difuntos los		
los a ellos a a medio segun pareca de		
los de num. ^{to} de N ^o 90 a N ^o 111.....	+	1.050.0.
id. por los enterrados a Parabulos. Conf.		
ta a los recibos de N ^o 112 a N ^o 124.....	+	84.0.
id. por las devoluciones q. por los do-		
cumentos de N ^o 125 an ^o 128 importaron.	+	67.6.
id. por las mueras cantadas segun		
el recibo N ^o 129.....	+	16.0
id. por la Cera consumida en la No-		
vina y en una a ellas m. ^{ta} de la		
Alcald seg. el Recum. ^{to} N ^o 130.....	+	28.2.
	<u>1.775.0</u>	<u>1.476.5.</u>

Octubre. Son cargo mil trescientos noventa
y ocho a q. por planillas de N^o 131 an^o 138.
ascendio la cobranza al mes an.^o de

Orma.....	233.	} 1.398.0. +
Leon.....	240.	
Montemague.....	460.	
Oximundi.....	227.	
Cabello.....	238.	

Son Dada p. Salvo. Satisfcho re-
gun dhas planillas a los Cobradores
en esta forma.

Orma.....	39.1.	} 229.6.
Leon.....	40.0.	
Montem C.....	72.4.	
Oximundi.....	38.3.	
Cabello.....	39.6.	

1.398.0. 229.6.

Del frente	1.398. 0.	229. 6.
Id. por los emiessos a Senire ¹⁷⁹ fin con seg. ^{ta} los docum. ^{tos} de n ^o 136 a n ^o 155.	"	1000. 0.
Id. por las devoluciones q ^{ta} ascendie ron seg. ^{ta} los docum. ^{tos} an ^o 156. a n ^o 157. a	"	34. 6.
Id. por las otras cantadas segun el recibo n ^o 158.	"	20. 0.
	1.398. 0.	1.284. 4.

Novre.

Son cargo mil trecientos no
venta y cinco p^{as} y a q^{ta} por planillas de
n^o 159 a n^o 163. ascendio la cobran-
za al mes Ant.^r en este modo.

Duma	226.	} 1.315. 0.
Leon	236.	
Montre	463.	
Vismundi	230.	
Cabello	240.	

Son data por salario pagado
alos cobradores. Contra a las mismas
planillas y es a saber.

Duma	33. 2	} 224. 3.
Leon	39. 4.	
Montre	72. 7.	
Vismundi	33. 6.	
Cabello	40. 0.	

Id. por diez y seis heras con
contra a los docum.^{tos} de n^o 164. a n^o 179.

Id. por los emiessos a Parbulos
segun los n^{os} de n^o 180 a n^o 187.

Id. por las devoluciones. Contra a
los docum.^{tos} de n^o 188 a n^o 189.

Id. por las otras cantadas como
parece al recibo n^o 190.

	16. 0.
	1.395. 0.
	1.174. 3.

Dirte.

Son cargo mil trescientos se-
renta y cinco p.^{as} que seg.ⁿ planillas de
N^o 191 a N^o 195 importo la cobran-
za al mes ant.^o en una forma.

Quina	227.		
Leon	230.		
Monterre	474.	}	1.375. 0.
Vismendi	220.		
Cabeller	226.		

Son dara por salarios pagados a
los cobradores. Contra alas minutas
planillas y es a saber.

Quina	38. 3.		
Leon	38. 6.		
Monterre	74. 2.	}	226. 7.
Vismendi	37. 4.		
Cabeller	38. 2.		

id. por doce emierras de heam.
seg.ⁿ los docum.^{tos} de N^o 196 a N^o 207.

600. 0.

id. por los de Parbula como con-
tra a los recibos de N^o 208 a N^o 217.

60. 0.

id. por las devoluciones q^{se} credi-
tan los docum.^{tos} de N^o 218 a N^o 221.

54. 5.

id. por las alisas canceadas seg.ⁿ
el recibo N^o 222.

16. 0.

id. por las aradas q^{se} han
celebrado contra a los recibos q^{se}
corren a N^o 223 an.^o mas a N^o 224.

115. 0.

id. por el salario al Sacristan
y alumbrado ala Lampara en el
t^{po} de una fuente. Contra el rec.
q^{se} corre con el N^o 223.

70. 0.

1.375. 0. 1.142. 4

Del frente 1.375. 0. 1.142. 4.

id. por el del y senda el rancho
a el tiraflores 28. 0.

id. por los gastos de aprobación
de una cuenta. Contra el río del
Eño n. 224. 96. 0.

id. por la Fiesta de N. Señora
Tutiles y finadas como todo parece
ala cuenta q. se acompaña por
comprobante de una partida sea
lada con el n. 225. 283. 1.

id. por el quarto por ciento y me
corresponde de los 11.186 p. a las 11 mas
y entradas de el tiempo de esta era 467. 4.

Resumen Gral. 1.375. 0. 1.997. 1.

	<u>Cargo.</u>	<u>Data.</u>
Junio	2455. 0.	507. 0.
Julio	1387. 0.	1.055. 0.
Agosto	1.401. 0.	1.434. 1.
Septiembre	1775. 0.	1.476. 5.
Octubre	1.398. 0.	1.284. 4.
Noviembre	1.395. 0.	1.174. 3.
Diciembre	1.375. 0.	1.997. 1.
	<u>11.186. 0</u>	<u>8.923. 6.</u>

Liquidación.

Cargo 11.186. 0

Data 8.923. 6.

Alcance contra mi 2.257. 2.

Por manera que importand. el cargo a esta cuenta

* Once mil ciento ochenta y seis p. y la data ocho mil
novecientos veinte y ocho p. seis a. Venician de alcance
contra mi Dos mil doscientos cincuenta y siete p. dos n.
como queda demostrado en la antecedente liquidacion.
Sinu Lnea 8.ª 1813.

Joseph de Morales



Un quartillo.

SELLO CUARTO, UN QUARTILLO, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE, Y MIL OCHOCIENTOS Y DOCE.

Sirve para el Año de 1813.

El Defensor de legados y obras pias, nombrado p^r la R.^a Jurisdiccion Respondiendo al traslado de las tres Cuentas presentadas una p^r la Ferrentaria al Capitan D.ⁿ Camilo Estoraly, Estayordomo q.^e fue de la Cofradia de N^{ra} S.^a de los Remedios. Relativa a los diez y seis corridos desde primero de Mayo al año pasado de mil ochocientos once, hasta fin de Febrero del sig.^{te} de mil ochocientos doce, la com p^r el D.ⁿ J^o Tomas Jore y Gonsalves q.^e administró dicha Cofradia como Estayordomo interino p^r espacio de tres meses y quatro dias corridos desde el diez de Marzo hasta el seis de Junio de ochocientos doce, y la ultima p^r D.ⁿ Jore Estoraly y Ugarte actual Estayord.^o comprehensiva de los seis meses veinte dias corridos desde el once de Junio hasta el treinta y uno de Diciembre del oitavo año de ochocientos doce dice, q.^e entodas ellas encuentra legalidad y exarctitud p^r estar conformes las partidas a los documentos de su referencia. En esta virtud reproduce lo expuesto p^r el Revisor D.ⁿ D. Juan Baldovieso p.^a que V.^a se sirva aprobarlas en la forma de estilo declarando p^r alcance a favor de la Cofradia el q.^e Respectivamente resulta segun el dictamen del Revisor. En cuyo

A. U. S. pide y suplica se sirva de su conuencim.^{to} aprobar las mencionadas
cuentas en la conformidad q.^e se ha expresado o lo que fuere mas
de just.^a que es la q.^e pide &c.

D.^r Joseph Trigoyen

1699

Three -

3
 From Pio H. Espinosa
 Esq. Albany Co.

En el Año q se mecede se mece Vd. comisionario p. liquidar el ena
a las Cofradias de Piedad y Remedios aplicandolos sus lex. y alcances
desde 1.^o de Abril de 1811. hasta 31. de Dic. del sig. de 1812. Ane fin de
me han parado las Sen. Cuentas q. abiera una epoca a ten. Mayorado
con arreglo alas quales y comp. con el tenor al indic. Año par
a ejecutar en la man. siguiente.

D. Camilo Morales con la Cofradia
de Remedios.

1.^a Epoca.

Debe. Havea.

Al May. debe por fondo a una Cofradia y la cobranza an. ipso segun el Tommen de las Cuentas.	15.584.5.	
Ha de haver por gascos		12213.0.
id. por dineros fincos entregados al D. Gervasio		1.864.0.
id. en un Pagari ad. de forxada p. adelantar un Libras		350.0.
id. en dineros q. se viene en poder ala Vinda		1.161.8.
	15.584.5.	15.588.8.
		15.584.5.

La Cofrad. debe ad. Camilo. " " . 504.0.

Al D. D. Tomas y Gervasio con la
misma.

2.^a Epoca.

Al Mayorado debe p. dineros fincos q. recibio, seg. la cuenta . . .	1.864.0.	
id. por las cobranzas q. hizo en su tiempo	4.010.0.	
	5.974.0.	

	Debe.	Haver.
Debita	5.974.0.	#
id. por los gastos sin tiempo		
de los difuntos q ^{ya} erraban		
pagados p. d. Camilo seg. su c ^{ta}	#	3.648.7
id. en din. ^o q ^{se} erraigo al actual		
Mayordomos	#	2455.
	5.974.0.	6.203.7

La Cofrad. ^a debe a honorabel	5.974.
segun su demostracion	229.7

D. Joseph de Ollozales con la misma.

3 ^a Epoca.	El May. ^{or} actual debe p. d. inas	
	Recibido sin amercio	2.455.0. #
	id. por las cobramas q ^{se} p ^{er} acricas	
	en su tiempo	8731.0. #
	Ha de haber por los gastos im-	
	pendidos en su tiempo	# 8028.6
		11.186.0. 3.928.
		8928.6-

Haver a la Cofradia	2.257.2.	#
---------------------	----------	---

La Cofradia a Remedios con
los tres Mayordomos.

	Debe.	Haver.
Debe a d. Camilo Morales p. el		
alcance de su cuenta	806.0.	#
Al D. ^r honorabel por id.	229.7.	#
Ha de haver en dineros en poder		
a la Viuda de d. Camilo	#	1.161.
id. por el imp. ^{to} de su pagare	#	350.
id. por alcance contra el actual		
Mayordomo	#	2297.

Estado ligando a la Cofrad. ^a de Remedios	233.72	3.768.
--	--------	--------

D. Carrillo de Morales con la
Cofradia de Piedad. debe. Haver.

1.^a Epoca.

El Mayordomo debe por fondo y
la cobranza de su tiempo. 14.196. 0.

Ha de haver por sus ganos en
la misma epoca 13.704. 4¹/₂.

id. en Pagares otorgados por
varios de sus Cobradores en lugares de
los 523. en que se dara en sus cuentas 623. 0.
14.196. 0. 14.327. 4¹/₂.
14.196. 0.

La Cofradia debe ad. Carrillo. 131. 4¹/₂.

D. Tomas de Gporabel con la misma.

El Mayordomo ^{pro} Gporabel debe por
lo cobrado al Cobrador Gporabel
a cuenta de pagare otorgado a
favor de D. Carrillo. 133. 0.

id. por las Plazillas de la cobran
za de su tiempo. 4.269. 0.

Ha de haber por ganos ind
pendidos en la propia epoca sup
de rebasado el pago a sus difun
tos de esta Cofradia que ya estaba
hecho por su Amecion. 4.354. 5¹/₂.
4.269. 0. 4.354. 5¹/₂.
4.354. 5¹/₂.

El D. Gporabel debe a la Cofradia 14. 2¹/₂.

D. Joseph de Morales su cuenta con
la misma.

3.^a epoca.

El actual Mayordomo debe
por la cobranza que ha expen

	Debe	Haber
tado en su tiempo	9.139.6.	"
Ha de haber por gastos cau-		10967.
sados en la propia época	9.139.6.	10.967.
		9.139.
		1.827.

La Cofradia de Piedad su Cuenta con los
tres Mayordomos

La Cofradia debe ad. Camilo		
Alvarado por alcance	131.4%	
Ha de haber en Pagares exhi-		
bidor por el mismo resto sin canje	"	529.
id. por alcance resultado en		
esta cuenta contra honorat el . . .	14.2%	14.2%
Debe por alcance qste resulto		
en contra en las cuentas del		
actual Mayordomo	1827.5.	"

Liquido en ade a la Cof. de Piedad, 1959.1%. 537.1

Por lo demorrido hasta aqui apare-
ce que la Cofradia de N. S. a Remedios
tiene en Din. en Dinero y Dependencias 3.768.2.

La misma debe alor. de prim. Ma-
yordomo 233.71%

Ha ber liquido 3.534.71%

La de Piedad debe p. alcances 1959.1%

Le deben 537.2%

Deuda liquida 1.421.7.

Comprobaciones.

Remedio.

Piedad

	<u>Sus em^{das}</u>	<u>Sus gastos</u>	<u>Sus entradas</u>	<u>Sus gaus.</u>
Epoca 1. ^a con fondo...	15.584.5.	12.213.04.	14.196.0.	13.704.41/2.
id. 2. ^a sin ellos...	4.010.0.	3.648.7.	4.296.0.	4.354.51/2.
id. 3. ^a id.	8.731.0	8.928.6	9.139.6.	10.967.3.
	<u>28.325.5.</u>	<u>24.790.54.</u>	<u>27.604.6.</u>	<u>29.026.5.</u>
Rebasame.	24.790.54.			27.604.6.
	3.534.74.			1.421.7.
Agregame lo alcant.	233.74.			0 537.24.
	<u>3.768.2.</u>			<u>1.959.11/2.</u>

Suma Febrero 9 de 1813.

Joseph de Morales

Nora.

La Caspasia n.
 Remedio tiene ademas que pexi-
 bir los quatrocientos veinte p. imparte a los Plamillas
 q'seys a satisfacer el finado D. Ign. Pargos en su
 cantidad era asignada con el valor de su Libros.
 Suma de supra.

Morales

Sima 27

Antemi y en Naxistros a Copradias a este Juzgado en quince de Setiembre
 a mil ochocientos trece el S.^{ro} D.^{no} Jue. Morales y Ugarte Mayordomo de
 las Copradias de Piedad y Remedios dió carta de pago a la S.^a D.^a Maria
 Garcia Plata, Viuda del S.^{ro} Capitan D.^{no} Camilo Morales, y Ugarte, Ma-
 yordomo q.^e fue de ellas, de la cantidad de mil ciento sesenta y un pesq. cin-
 co y medio reales q.^e recibí en mi presencia con fe y entrega p.^{ta} de tan-
 to q.^e ante el S.^{ro} Juez-Real Conservador, en algunas onzas de oro y plata la
 brada q.^e se reduxo a moneda corriente, y como perteneciente a dha Copradia
 existió dha S.^a D.^a Maria como perteneciente a los fondos de ellas, lo q.^e p.^{ta} ante de es-
 ta fha se le mandó entregar al citad acoral Mayordomo sin perjuicio de los
 dñs y acciones de las Testamentaria del Difunto D.^{no} Camilo seg.^{na} parecer el vi-
 tado Naxistro a q.^e me limito.

Don 1161, p. 5.^{na}

Juan Pío de Arroyave



En quartillo.

SELLO CUARTO, UN QUARTILLO, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE, Y MIL OCHOCIENTOS Y DOCE.

Seve para el Año de 1813.

Febrero 16 de 1813.

Auto agregandose la Carta de Pago otorgada por Don Jose Morales actual Mayordomo de la Cofradia de Remedio a favor de la Viuda del finado Mayordomo Don Camilo Morales por la Cantidad de mil ciento sesenta y un pesos cinco y medio reales que para responder a las Cuentas de su Cargo habia exhibido en este Juzgado y se entregaron el dia de ayer al prentado Don Jose Morales a su solicitud para ocurrir a los precisos e indispensables gastos que expuso en su pedimento.

Plata

Ante mi
Juan Pio Espinosa
Escrivano y Cof.

En virtud del auto de arriba, queda agregada la Carta de pago que se expresara, y p. q. con este lo pongo p. dilig. en Lima y Febrero diez y seis de mil ochocientos trece.

Espinosa

Auto En la Ciudad de los Reyes el Trece a diez y siete dias del mes de Febrero de mil ochocientos trece años: El Señor Don Estanuel Garcia de la Plata del Consejo

de S. M. D. D. D. Decano de esta Real Audiencia
Juez Real Conservador de Cofradías: Habiendo vir-
to la Cuenta presentada por la Ferramentaria
del Capitan Don Camilo Morales Atayordomo
que fue de la Cofradía de Evuenu Senora y los
Remedios relativa a diez meses corridos desde primo-
ro de Mayo de mil ochocientos once hasta fin de
Febrero de ochocientos doce en que haciendose cargo
de quince mil quinientos ochenta y quatro pesos
cinco reales, y dando en Data doce mil doscientos
trece pesos medio real, aparece el alcance a favor
de la Cofradía de tres mil trescientos sesenta y un pe-
sos quatro y medio reales, que no solo resulta Chancel-
lada por la Renda de mil ochocientos sesenta y qua-
tro pesos entregados al Doctor Don Tomas Jose de Ho-
rosabel segun aparece de su respectiva Cuenta la
de mil ciento sesenta y un pesos cinco reales entregados
al actual Atayordomo como se comprueba de la pa-
ra de pago en su raron extendida y agregada, y el Pa-
gare de Don Jose Correa de noventa y cinco pesos,
resto de mayor Caridad que para su cobro existe en
poder del actual Atayordomo, sino que queda el so-
brante de quatro pesos medio real a favor de la es-
perada Ferramentaria: Vista tambien la pre-
sentada por el Doctor Don Tomas Jose de Horosabel
que como Atayordomo Interino la administró
el espacio de tres meses menos quatro dias que corrie-
ron desde el diez y seis de Mayo de ochocientos
doce, hasta seis de Junio del mismo, en que hacien-
dose cargo de seis mil ciento veinte y quatro pesos y
dando en Data seis mil doscientos tres pesos siete reales
con inclusion de los dos mil quatrocientos cinquenta
y cinco pesos entregados al actual Atayordomo

de que se forma en primera Partida en sus Cuentas
 el respectivo Cargo saca o alcance a su favor y
 contra dicha Cofradia, setenta y nueve pesos siete rea-
 les. Y así mismo vista la presentada por don
 Joré ettorales actual alayordomo compasheñoria
 de los seis meses veinte dias corridos desde once de
 Junio hasta el fin de Diciembre de ochocientos do-
 ce en que haciendose cargo de once mil ciento ochenta
 y seis pesos, y dando en data ocho mil novecien-
 tos veinte y ocho pesos seis reales, saca o robran-
 te a favor de la Cofradia de don mil novecientos cincuenta
 y siete pesos dos reales. Visto tambien lo expues-
 to por el Doctor Don Francisco Baldiciero a
 quien se remitiéron las mencionadas tres fue-
 tas para su examen y recordamiento y lo
 que sobre todo manifestó el Señor Defensor
 de estas Obis de las al traslado que se le comuni-
 co: Y con presencia finalmente de la liquida-
 cion que dicho actual alayordomo Don Joré
 ettorales practico en ocho del corriente sobre
 las referidas Cuentas y estado de la Cofradia
 de Piedad y Remedios, dió su Señoria: Que a
 consentimiento del nominado Señor Defensor
 así debía aprobar y aprobo en quanto puede de-
 be y ha lugar en derecho, salvo yerro de Pluma
 o suma, y mandó recer y pare por ellas ahora y
 en todo tiempo declarando como declaro en fu-
 era de dicha liquidacion a la Cofradia de Reme-
 dios que es responsable a la Secauentaria de Don
 Camilo ettorales de la Cantidad de quatro pesos me-
 dio real y a don Tomas Joré y Gonzábel de doscientos
 veinte y nueve pesos siete reales. Y así mismo
 declaro por justo y legitimo alcance a favor de
 dicha Cofradia de Remedios la Cantidad de dos mil



✱
Un quartillo.

SELLO CUARTO, UN QUARTILLO, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE, Y MIL OCHOCIENTOS Y DOCE.

Sirve para el Año de 1813.

doscientos cincuenta y siete pesos y seis reales que rendían
de sobrante entre Cuantas respectivas del actual eta-
yordomo Don Jose y Honorables quien satisfaciendo
de dicho Caudal a la mencionada Fermentaria
los quatro pesos medio real, y al Doctor Don Joaquin
Jose y Honorables los doscientos veinte y nueve pes-
y siete reales que se adeudan, se hará cargo a la Su-
ma remanente que asciende a dos mil veinte y tres pe-
sos dos y medio reales en primera y partida de
sus ultimas Cuentas como tambien a los mil
cientos sesenta y un pesos cinco y medio reales que
a su solicitud se le entregaron ante el Escribano del
Ayuntamiento segun la Carga de Pago otorgada ante
el mismo a favor de la Ciudad de Medellin
Don Camilo y Honorables, y en quanto al Pagaré de
Cien pesos del Cobrador Montañez a favor de
Don Camilo y Honorables de que no se hace men-
cion alguna, y sobre las deudas de Don Ignacio
Bargas, y a sobre falta de entrega de Plavillas, o
por qualquiera otro respecto y lo que adeuda Don
Jose Correa reservaba y reservo su derecho a los le-
gitimos interesados para que usando de él
se les oiga y administre justicia a cu-
yo fin y para lo demas relacionado, ponien-
dole Copia de este Auto en el Libro res-



En quartillo.

SELLO CUARTO, UN QUARTILLO, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE, Y MIL OCHOCIENTOS Y DOCE.

Sirve para el Año de 1813.

pecativo se les daban quantos Testamentos pidiesen para su aguardo y usos convenientes, pues así lo proveyo y firmó

Man. Garcia

de la Plaza

Ante mi

Juan Pío & Eximio F. E.
Escriba y Cof.

THE OFFICE OF THE
SHERIFF OF THE COUNTY OF
LOS ANGELES
CALIFORNIA

RECEIVED



En quartillo.

SELLO CUARTO, UN CUARTE-
LLO, AÑOS DE MIL OCHOCIE-
N- TOS Y ONCE, Y MIL OCHOCIE-
N- TOS Y DOCE.

Sirve para el Año de 1813



Remedios